



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE
VICEALCALDIA

Tel. 2363-939 Fax: 2360 441 E- mail: vicealcaldia@municipiocayambe.gob.ec
williamperugachi@hotmail.com
Web. www.municipiocayambe.gob.ec
CAYAMBE - ECUADOR

MEMORANDUM N. 03

006144

De: William Perugachi
VICEALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CAYAMBE

Para: Ing. Diego Bonifáz Andrade
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE

Asunto: En el texto

Fecha: 23 de Mayo de 2011



Adjunto a la presente, la providencia que antecede de la comisión de mesa

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente

William Perugachi
VICEALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE

Néstor Neppas
CONCEJAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE

Anibal Gordón
CONCEJAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

VICEALCALDIA

Tel. 2363-939 Fax: 2360 441 E- mail: vicealcaldia@municipiocayambe.gob.ec

williamperugachi@hotmail.com

Web. www.municipiocayambe.gob.ec

CAYAMBE - ECUADOR

COMISIÓN DE MESA DEL ILUSTRE GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE.-

Cayambe a 23 de mayo del 2011, a las 12H00 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que en la parte pertinente dice "*dispondrá la formación del expediente y la apertura de un término de prueba de diez días, dentro de los cuales, los interesados actuarán las pruebas de cargo y descargo que consideren pertinentes, ante la misma comisión*", dispónese la apertura del término de prueba por diez días, dentro de los cuales las partes actuarán las pruebas de cargo y descargo que consideren pertinentes agréguese al proceso el oficio N°. 293-A-GMC de fecha 19 de mayo del 2011, presentado por el Ing. Diego Bonifaz Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe. Encárguese de la notificación al presidente de la comisión de mesa ya que como consta en el expediente, hasta la fecha el Ing. Diego Bonifaz pese a estar notificado no ha señalado casillero judicial, notifíquese con esta providencia mediante memorándum al denunciado.- NOTIFIQUESE A LAS PARTES Y CUMPLASE.- Firman señor William Perugachi *Vicealcalde*, señores: Néstor Neppas y Aníbal Gordon *Concejales miembros de la Comisión de Mesa*.

William Perugachi

VICEALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE

Néstor Neppas

CONCEJAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE

Aníbal Gordon

CONCEJAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE